



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GERENCIA GENERAL



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° <sup>020</sup> -2018-GR-APURIMAC/GG

Abancay, 16 FEB. 2018

### VISTOS:

El Informe N° 043-2018-GRAP./09/GRPPAT de fecha 30 de enero de 2018.

### CONSIDERANDO:

Que, el Gerente General Regional es responsable administrativo del Gobierno Regional y coordina la acción de los diferentes Gerentes Regionales, según lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867;

Que, conforme se tiene previsto en el artículo 61, literal c) de la Ley N° 27867, al Gobierno Regional le corresponde la función en materia de defensa civil, de organizar y ejecutar acciones de prevención de desastres y brindar ayuda directa e inmediata a los damnificados y la rehabilitación de las poblaciones afectadas;

Que, mediante la Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), estableciendo como uno de los principios de la Gestión del Riesgo de Desastres el **Principio Protector**, en cuya virtud la persona humana es el fin supremo de la Gestión del Riesgo de Desastres, por lo cual debe protegerse su vida e integridad física, su estructura productiva, sus bienes y su medio ambiente frente a posibles desastres o eventos peligrosos que pudieran ocurrir;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11, numeral 11.3, del Reglamento de la Ley N° 29664, los Gobiernos Regionales tienen la función de identificar el nivel de riesgo existente en las áreas de su jurisdicción y establecer un plan de gestión correctiva del riesgo en el cual se establezcan medidas de carácter permanente en el contexto del desarrollo e intervención, para lo cual cuentan con el apoyo técnico de las instituciones competentes;

Que, mediante Informe N° 043-2018-GRAP./09/GRPPAT, de fecha 30 de enero de 2018, dirigido al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Apurímac, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial recomienda la conformación de una Comisión Técnica Regional para coordinar y evaluar la situación actual de las viviendas de las comunidades de Antuyo y Curanco, distrito de Tambobamba, provincia de Cotabambas, con el apoyo del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico – INGEMMET y el Instituto Geofísico del Perú - IGP, en mérito a las informaciones de las autoridades comunales, quienes señalan las fisuras que presentan sus viviendas, posiblemente causadas por deslizamientos, vibraciones y otros;

Que, el artículo 23 del Reglamento de la Ley N° 29554, concordado con el artículo 6, numeral 6.2, literal a), de ésta, señala que la Estimación del Riesgo es un proceso que comprende las acciones y procedimientos que se realizan para generar el conocimiento de los peligros o amenazas, analizar la vulnerabilidad y establecer los niveles de riesgo que permitan la toma de decisiones en la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, en ese sentido, vista la necesidad de ejecutar acciones para determinar la situación de vulnerabilidad y prevenir los posibles daños que eventualmente se produzcan en las viviendas de los pobladores de las comunidades de Antuyo y Curanco, distrito de Tambobamba, provincia de Cotabambas, resulta pertinente conformar una Comisión Técnica Regional con el objeto de coordinar y evaluar dicha situación, contando con el apoyo de Instituto Geológico Minero y Metalúrgico – INGEMMET y el Instituto Geofísico del Perú – IGP;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades delegadas por el literal o), inciso 1, del artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2016-GR.APURIMAC/GR; de conformidad con el artículo 41, literal b) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 343-2017-GR.APURIMAC/GR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Técnica Regional** para la coordinación y evaluación del estado situacional de las viviendas localizadas en las comunidades de Antuyo y Curanco, distrito de





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GERENCIA GENERAL



Tambobamba, provincia de Cotabambas, departamento de Apurímac. La cual estará integrada por los siguientes miembros:

- Gerente General Regional, encargado de presidir la Comisión Técnica y coordinar sus acciones.
- Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- Gerente Regional de Infraestructura.
- Director Regional de Pre Inversión.
- Director Regional de Salud.
- Director Regional de Energía y Minas.
- Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Director Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a los Gerentes y Directores Regionales que se señalan en el artículo precedente, así como a las instancias administrativas del Gobierno Regional de Apurímac que correspondan.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE** la presente Resolución, junto con el texto íntegro de la Directiva aprobada, en el portal web institucional: [www.regionapurimac.gob.pe](http://www.regionapurimac.gob.pe); de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**

**Ing. JORGE GILBERTO CABELLOS POZO**  
**GERENTE GENERAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**

JGCP/GG.  
DGBC/DRAJ

